



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10483

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por María Mercedes Rubio a favor de la Municipalidad de Santa Fe, de tres fracciones de terreno: una de 22.688,43 m² que será destinada a calles y las otras de 7.727,92 m² para espacios verdes, de acuerdo al plano de mensura y urbanización y loteo confeccionado por el Agrimensor Rubén López del año 97 fojas 47 y 48 del expediente N° 6.084-R-96.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con la intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en expediente N° 6.084-R-96 constituyendo servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochavas, según lo dispuesto por la Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 1999.-

Presidente: Dr. Marcelo Martín

Secretario Legislativo: Dr. Walter Gálvez